

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BANDAS UNIVERSITARIAS

La Fundación Universidad Francisco de Vitoria (en adelante, la “**Universidad**” o “**UFV**”) convoca, en virtud de los principios de objetividad, concurrencia, competitividad y publicidad, con motivo de la celebración del festival UNIVERSIFEST (en el cual colaboran las siguientes Universidades: Asociación Cultural Beaconsfield, Fundación Universitaria San Pablo-CEU, Universidad Pontificia Comillas, Fundación Cultural Ángel Herrera Oria, Universidad Europea De Madrid, Universidad Pontificia De Salamanca y la UFV), la convocatoria del CONCURSO DE BANDAS que con las siguientes,

BASES

1. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Podrá participar cualquier grupo de música universitario de España, en el que al menos la mitad de sus miembros -en caso de que el número de miembros sea par- o la mitad más uno de sus miembros -si se trata de un grupo impar- estén matriculados en una titulación oficial de cualquier universidad española y tenga menos de 30 (treinta) años a la fecha de convocatoria de este concurso, el 31 de enero de 2025.

La participación requiere que el grupo:

1. Enviar una (1) canción en formato MP3 de un máximo de treinta y cinco (35) segundos, con la parte de la canción que considere más adecuada; o un video en MP4 de la canción con una duración máxima de treinta y cinco (35) segundos.

Se admiten canciones propias como versiones adaptadas.

Queda descartada la participación de un único solista vocal que interprete sobre una base musical ajena.

2. Enviar un enlace a una plataforma en que la canción pueda ser escuchada en su totalidad.
3. Enviar una fotografía reciente del grupo al completo.
4. Enviar un documento donde conste: el número de miembros del grupo, la edad de los mismos y en que titulación oficial en la que se encuentran matriculados.

2. PLAZOS

El plazo para presentarse al concurso finaliza a las 23:59 horas del día 30 de marzo de 2025 y se hará completando el siguiente formulario: <https://forms.office.com/e/GC4fj1GEKp>.

Las imágenes serán publicadas en Instagram el 22 de abril de 2025 y se podrán votar hasta el 1 de mayo de 2025.

El fallo del jurado se hará público el 10 de mayo de 2025.

Las canciones no pueden haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni sujetas a ningún compromiso contractual. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.

3. VOTACIÓN

Verificado el cumplimiento de los requisitos, todas las canciones se compartirán en la cuenta de Instagram del festival **@universifest25** a partir del 22 de abril de 2025.

Se considerarán como votos válidos para cada una de ellas el número de “*me gusta*” que obtenga su post hasta el 1 de mayo de 2025. Se seleccionarán, entre todos los posts, las cinco canciones más votadas y pasarán a la siguiente fase del concurso.

4. JURADO

Las cinco bandas más votadas en la página de Instagram serán evaluadas por un jurado profesional.

El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio y personal de las universidades organizadoras de UNIVERSIFEST que serán comunicados a los participantes a través de la página de Instagram del festival.

Para la selección de la canción ganadora, los criterios que se tendrán en cuenta por el jurado a la hora de valorarlas serán los siguientes:

- Calidad musical.
- Impacto emocional.

El fallo del Jurado será inapelable. En el supuesto de que no existan participantes o las obras presentadas por los participantes no se ajusten a estas bases, la convocatoria podrá declararse desierta o sin ganadores, respectivamente.

5. PREMIO

El jurado concederá un premio. El grupo ganador recibirá un premio de QUINIENTOS (500) EUROS* que será aportado por la Fundación Cultural Ángel Herrera Oria (FCAHO).

** El premio queda sujeto a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. La Universidad comunicará los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.*

La FCAHO comunicará los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

El jurado en pleno, en el momento en que tome la decisión, llamará a los ganadores al número de teléfono que éstos hayan facilitado en el momento de su inscripción.

La entrega del premio tendrá lugar a partir del 15 de mayo de 2025 horas en el lugar que designe a estos efectos la Fundación Ángel Herrera Oria. El pago se hará por transferencia a la cuenta aportada por la banda ganadora, efectuadas las retenciones que correspondan.

Los ganadores consienten expresamente que las canciones premiadas y los videos puedan ser utilizados por la UFV y por el resto de los colaboradores del UNIVERSIFEST enumerados en el encabezado de las presentes bases. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras y garantizarán que son los legítimos autores de los microrrelatos presentados

manteniendo indemne a la UFV y al resto de colaboradores del UNIVERSIFEST de cualquier reclamación que pudiese interponerse por un tercero por este motivo.

6. OBRAS DE LOS PARTICIPANTES Y OBRAS PREMIADAS

Los finalistas del concurso conservarán los derechos morales que le reconoce el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y ceden a la UFV los derechos de comunicación pública, y en las redes sociales de la UFV y de los colaboradores del UNIVERSIFEST por un período de un (1) año desde la aceptación de las presentes bases y con carácter universal y otorga su consentimiento expreso para que su obra pueda utilizarse en cualquier tipo de soporte y formato. Esta cesión tiene carácter gratuito.

La Universidad podrá elaborar un repositorio en su página web y/o redes sociales con la canción premiada y los nombres y apellidos de sus autores. Los participantes otorgan su consentimiento para que sus datos de carácter personal (nombre y apellidos) puedan ser incluidos en el repositorio señalado en el presente párrafo y/o en las redes sociales conforme se ha indicado. Una vez finalizado el plazo de cesión de los derechos de explotación, la Universidad podrá mantener dicha publicación en su repositorio durante un plazo máximo de dos (2) años mientras los ganadores no retiren su consentimiento o soliciten expresamente su supresión.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supondrá la aceptación íntegra de las bases establecidas.